



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

Bogotá D.C.



MINDEFENSA
Rad No. RS20250320058212
Anexos: Si Con copia: No
Fecha: 20/03/2025 12:19:54



Señora

AMANDA ARCE CASTRO

Secretaria Ad-hoc

Comisión Derechos Humanos y Audiencias

comision.derechoshumanos@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a la Proposición N°. 15 de 2024

Cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta al cuestionario de la proposición N° 15 de 2025 dirigido al Ministro de Defensa Nacional, presentada por el representante Luis Miguel Lopez Aristizábal y aprobada Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias, en virtud de la cual se cita a debate de control político sobre “*Violencia Intrafamiliar y delitos sexuales en Colombia en especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes*”, con fundamento en la información suministrada¹, en los siguientes términos:

“1- ¿Indique las cifras actualizadas que tiene el Ministerio de Defensa Nacional sobre el aumento de casos de violencia intrafamiliar en el país?”

A continuación, se presenta información sobre casos de violencia intrafamiliar a nivel nacional correspondientes a los años 2023 y 2024. El informe incluye un comparativo del número de casos y víctimas, así como un análisis de las diferencias entre ambos periodos. Los datos aquí relacionados pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.mindefensa.gov.co/defensa-y-seguridad/datos-y-cifras>

	CASOS	DIFERENCIA	% VARIACIÓN -/+	VÍCTIMAS	DIFERENCIA	% VARIACIÓN -/+
2023	44.493	-----	-----	119.478	-----	-----

¹ Oficio N° 0125002417302 de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares / Oficio N° 2025- 001807 / OFPLA-ASLEG-13 de la Policía Nacional / correo electrónico remitido por el VPDS.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

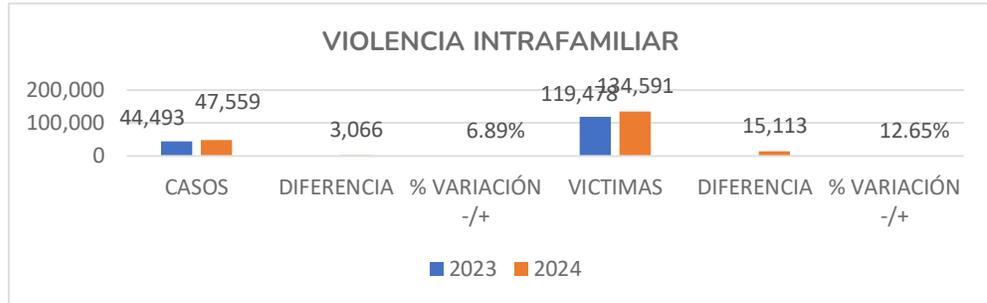


Código de verificación: ed5d57dd-57a7-42a4-bf3f-44de6f5e9e92
Uri: https://wasedeelectronica.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/ed5d57dd-57a7-42a4-bf3f-44de6f5e9e92

20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

2024	47.559	+ 3.066	+ 6,89%	134.591	+ 15.113	+ 12,65%
------	--------	---------	---------	---------	----------	----------



Con relación a los casos de violencia intrafamiliar a nivel nacional, según los registros oficiales del Ministerio de Defensa para la vigencia 2025*, al 5 de marzo de 2025 se han reportado un total de 3.547 casos, con 9.366 víctimas de este delito.

“2- ¿Existen regiones específicas donde se ha identificado un incremento significativo en los reportes de violencia intrafamiliar?”

“8- ¿Cuáles son las regiones o departamentos con mayores índices de violencia sexual contra menores de edad, y qué factores han contribuido a este incremento?”

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 2 y 8, con base en la información proporcionada por el Observatorio de Derechos Humanos y la Policía Nacional, se remite un archivo en formato Excel denominado “VIOLENCIAINTRAFAMILIAR137”. Este documento contiene datos sobre violencia intrafamiliar, discriminados por departamento, año y cantidad, correspondientes al período del 1 de enero de 2022 al 31 de enero de 2025*.

Los factores originadores de riesgo que han contribuido al incremento de los delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes, desde el ámbito individual, familiar y social, se mencionan así:

Ámbito individual

- Baja autoestima.
- Escaso desarrollo de habilidades sociales.
- Privación afectiva (ausencia del establecimiento del apego o vínculo seguro).
- Carencia de conocimiento sobre lo que es y no es apropiado en contacto físico.
- Niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial o mental.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

- Falta de habilidades de comunicación y resolución de problemas.
- Falta de habilidades de autoprotección.

Ámbito familiar

- Desconocimiento de los derechos de niñas y niños.
- Relaciones familiares fundadas en la violencia.
- Historias de violencia sexual del padre o la madre.
- Negación del acceso a información sobre la sexualidad.
- Fallas en la comunicación intrafamiliar, en especial entre padres, madres, hijos e hijas.
- Deterioro de la afectividad.
- Baja autoestima del padre o la madre.
- Desacuerdos en el ejercicio de la autoridad.
- Sobrevaloración de la figura masculina.
- Consumo de sustancias psicoactivas.
- Maltrato físico o psicológico.
- Familia disfuncional.

Ámbito social

- Ausencia de valores.
- Conductas desviadas sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
- Consumo de sustancias psicoactivas.
- Descomposición familiar.
- Falta de denuncia ante hechos de violencia.
- Falta de educación.
- Falta de servicios públicos.
- Familias en riesgo.
- Pobreza y desplazamiento forzado.
- Vivir en zonas de situación de conflicto armado.
- Hacinamiento crítico.

“3- ¿Qué acciones concretas está implementando el Ministerio de Defensa para prevenir y combatir la violencia intrafamiliar?”

La Dirección de Protección y Servicios Especiales creó en el año 2015 la Estrategia de Atención a Mujer, Familia y Género (EMFAG), con el objetivo de contribuir en la prevención y atención de la violencia contra la mujer y demás violencias basadas en género, bajo un enfoque del servicio de

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

policía que promueve la corresponsabilidad institucional para la prevención estructural, incentivando la denuncia y dinamizando el apoyo a la administración de justicia.

Dicha estrategia prioriza la prevención y atención a los delitos de feminicidio, violencia intrafamiliar, homicidio contra la mujer, delitos sexuales y lesiones con agentes químicos, los cuales ameritaron que en el año 2015, se creara el Grupo Contra los Delitos Sexuales y la Familia en la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, como dependencia encargada de adelantar procesos de averiguación frente a los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, la autonomía personal y la familia.

Igualmente, en el año 2022, se creó el Grupo Atención a Violencia contra la Mujer Familia y Género como dependencia adscrita a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, encargada de verificar el cumplimiento de los lineamientos institucionales para el despliegue de las actividades relacionadas con la protección de violencias contra la mujer, familia y género; así como la realización y priorización de acciones focalizadas de prevención en el territorio, coordinando la capacitación al personal designado para la orientación a víctimas, administrando los sistemas de información dispuestos para el registro de las actividades de competencia institucional frente a las medidas descritas en la Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".

Estas responsabilidades ameritaron el desarrollo de herramientas tecnológicas para el registro, almacenamiento, administración, supervisión y acceso a la información referente a medidas de protección, por lo cual, en el año 2023, la Policía Nacional creó el Sistema de Información para Medidas de Protección de Violencias Basadas en Género (SIMEP) para realizar el registro y seguimiento a las medidas de protección allegadas por las Comisarías de Familia y demás autoridades competentes, a las diferentes unidades de Policía en el territorio nacional.

En tal sentido y teniendo en cuenta que, a través de la Ley 2294 del 19/05/2023 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el cual en el artículo 344 refiere la "Declaración de emergencia por violencia de género", creando en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional, los "Cuerpos Élite en las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional con formación en violencias basadas en género, actividad que en Policía Nacional, es desarrollada por las Patrullas de Atención de Violencias de Género, también denominadas "Patrullas Púrpura",

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

materializando la respuesta institucional para atender a las víctimas de violencias basadas en género, a través de funcionarios capacitados para la activación de rutas de atención, despliegue de actividades de prevención y orientación a víctimas, con personal especializado adscrito a los diferentes Departamentos y Metropolitanas de Policía.

Así mismo, la Policía Nacional de Colombia viene implementando el programa académico “Seminario Taller de Transversalización del Enfoque de Género y Atención de Violencia Basada en Género para la Fuerza Pública”, el cual busca fortalecer las competencias del personal uniformado frente a motivos de policía relacionados con la prevención y atención de violencias basadas en género y violencia intrafamiliar, logrando la capacitación de 5.383 funcionarios desde el año 2021 a la presente vigencia, así:

VIGENCIA	PERSONAL CAPACITADO
2021	1.940
2022	1.031
2023	1.003
2024	1.204
2025*	205
TOTAL	5.383

Fuente: Policía Nacional.

Adicionalmente, 139.711 miembros de la Policía Nacional de Colombia han sido capacitados a través del Diplomado virtual de “Transversalización del Enfoque de Género en la Policía Nacional”.

En el componente de prevención, se han realizado actividades encaminadas a informar, sensibilizar, e intervenir factores generadores de violencias basadas en género, por medio de campañas educativas y de sensibilización que hacen parte de la oferta institucional, así

CAMPAÑA EDUCATIVA	2024	2025
Homicidio	5.397	5.460
Violencia intrafamiliar	2.716	3.891
Violencia de género	1.134	1.752
Delitos sexuales	465	1.372
Feminicidio	338	746
TOTAL	10.050	13.221

Fuente: JESEP-SIPCI - Fecha de corte 12/02/2025

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

Así mismo, la Policía Nacional de Colombia, a través de la Dirección de Bienestar Social y Familia, ha realizado las siguientes actividades de prevención y atención a casos de violencia basada en género en el país, así:

- Campañas de prevención a nivel país, por medio del apoyo psicosocial mensual a los uniformados y sus familias.
- Acercamiento con entidades públicas y privadas que tengan conocimiento de la problemática sobre violencia intrafamiliar, con ánimo de buscar apoyo para la realización de actividades complementarias dentro de la Institución.
- Actualización de normatividad concerniente a familia, género y prevención de la violencia, como son:
 - ✓ Rutas de orientación y atención de casos de violencias basada en género al interior de la Policía Nacional.
 - ✓ Instructivo 015 DIPON-DIBIE del 13/04/2016 “Parámetros para la realización de las visitas socio familiares, de los funcionarios de la Policía Nacional”.
 - ✓ Directiva Administrativa Permanente Nro. 025 DIPON-DIBIE del 01/01/2011 “Celebración de matrimonios colectivos en la Policía Nacional”.

Además, la Policía Nacional, a través del Observatorio de Familia de la Dirección de Bienestar Social y Familia, elabora un análisis trimestral para evaluar los factores de riesgo asociados a violencia intrafamiliar y priorizando las unidades de Policía que tienen mayor índice de casos de violencia, para lograr intervenir específicamente el riesgo presentado.

“4- ¿Se han desarrollado campañas de sensibilización dirigidas a miembros de las Fuerzas Militares y sus familias?”

Lo primero, sea precisar, que la Oficina de Género del Comando General, fue creada mediante Resolución No. 0093 del 25 de enero de 2021 "Por la cual se aprueba la Disposición No. 029 del 10 de noviembre de 2020" que tendrá como sigla (OFGEC), con la misión de "Promover, orientar, coordinar y liderar la formulación implementación, seguimiento y evaluación de la política de

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

equidad de género, la igualdad de oportunidades y prevención de violencia basada en género, al interior del Comando General FFMM las Fuerzas. con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional". (negrilla y subrayado fuera de texto original). Su creación responde al cumplimiento de lo dispuesto en la Política Sectorial de Transversalización del enfoque de Género para personal uniformado de la Fuerza Pública.

En consonancia con lo anterior, y con lo expuesto en la Resolución Ministerial No.301 o del 09 de noviembre del 2020 "*Por la cual se adoptan lineamientos orientados. a la promoción de la equidad de género y a la prevención y atención integral de las violencias de género en la Fuerza Pública, con especial énfasis en la violencia sexual*, en donde se reafirma, que la competencia de la Oficina de COGFM y las de las áreas de género de cada una de las Fuerzas Institucionales, se centra en la (...) 8. Estandarización de las oficinas de género de la Fuerza Pública: Su propósito será impulsar la impremeditación y hacer seguimiento de la política de Transversalización del Enfoque de Género al interior de la Fuerza Pública y el marco normativo sectorial que establece un principio de cero tolerancia frente a la violencia sexual (...) (negrilla y subrayado fuera de texto); se remite respuesta al ítem en cita, en los siguientes términos:

- a) En el marco del fortalecimiento en la implementación de la Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género para el personal uniformado de la Fuerza Pública 2018 - 2027, adoptada mediante la Resolución No. 2795 del 2018; de la Estrategia de Género de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Sectorial; de la Resolución MDN No. 30-1 O de noviembre del 2020 " Por la cual se adoptan lineamientos orientados a la promoción de la equidad de género y a la prevención y atención integral de las violencias de género en la Fuerza Pública, con especial énfasis en la violencia sexual", y demás lineamientos emitidos en la materia por parte del Ministerio de Defensa Nacional; el Comando General de las Fuerzas Militares y cada una de las Fuerzas Institucionales (EJC, ARC y FAC), han venido desarrollando múltiples acciones de prevención de las violencias basadas en género, de Transversalización del enfoque de género, y de promoción de la equidad e igualdad de género; en aras de afianzar además, nuestra cultura institucional de respeto por los derechos humanos.
- b) En el marco de la Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género para el personal uniformado de la Fuerza Pública 2018 - 2027, fue creada la Oficina de Género del Comando General de las Fuerzas Militares, con la misión de "Promover, orientar, coordinar y liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política de equidad de género, la igualdad de oportunidades y prevención de violencia basada en

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

género, al interior del Comando General FFMM y las Fuerza\$, con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional".

Así mismo, para tal efecto fueron creadas las áreas de género de cada una de las Fuerzas Militares, afianzándose de esta manera, la institucionalización del enfoque de género en el sector Defensa.

- c) Es importante señalar, que el Ministerio de Defensa se encuentra totalmente comprometido con el acatamiento y cumplimiento de la normativa nacional e internacional, en todos los campos de su competencia, debido a su naturaleza constitucional; lo cual ha sido demostrado, no solo con la expedición de diferentes herramientas que permiten materializar muchas de dichas obligaciones, sino con la inclusión efectiva de las mismas a la institucionalidad. 1 La Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género para el personal uniformado de la Fuerza Pública 2018 - 2027 se expidió con el objetivo de "Impulsar la inclusión y la transversalización del enfoque de género y diferencial al interior de la Fuerza Pública, a través de la promoción de la equidad de género, la igualdad de oportunidades y la cero tolerancia frente a las violencias basadas en género, con el fin de eliminar las brechas de desigualdad, fortalecer la estructura institucional, la cualificación y competencia del personal, y cumplir con la misión de la Fuerza Pública en clave de género".

Para tal efecto, estableció siete (07) líneas de acción, con sus respectivas estrategias y acciones concretas, así:

- Prevención de la vulneración de derechos, desigualdad, discriminación y tolerancia ante las diferentes formas de violencia basadas en el género.
 - Protección y garantía de los derechos humanos. con enfoque de género y diferencial
 - Participación efectiva de las mujeres en la Fuerza Pública
 - Institucionalización del enfoque de género en el Sector Defensa
 - Gestión del conocimiento en asuntos relacionados con género
 - Comunicación estratégica con enfoque de género y diferencial
 - Cooperación y alianzas estratégicas
- d) Con el fin de reforzar la integración de la perspectiva de género, el Comando General de las Fuerzas Militares, lanzó en el mes de noviembre del 2024, su "Estrategia de Fortalecimiento del Enfoque de Género"; con la cual se busca fortalecer la incorporación del enfoque de género en las acciones que se vienen adelantando, en aras de afianzar nuestra cultura organizativa de respeto por los Derechos Humanos.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

La "Estrategia de Fortalecimiento del Enfoque de Género del Comando General de las Fuerzas Militares" se compone de siete (07) líneas de acción estratégicas, descritas de la siguiente manera:

- Herramientas para la no tolerancia con las violencias y discriminaciones basadas en Género
- Expedición de lineamientos que fortalezcan la Transversalización del enfoque de Género en el Comando General de las Fuerzas Militares y las fuerzas institucionales
- Capacitación sobre asuntos de género en el interior del Comando General de las Fuerzas Militares
- Monitoreo de la política Pública Sectorial de transversalización de Género
- Divulgación de contenidos sobre asuntos de Género
- Comunicaciones sobre asuntos de Género
- Gestión de conocimiento de asuntos de Género para Comando General de las Fuerzas Militares

Esta iniciativa fue construida por el equipo interdisciplinario de la Oficina de Género del Comando General de las Fuerzas Militares; compuesto por profesionales en antropología, trabajo social, derecho, y ciencias políticas, con conocimiento y experiencia en materia de enfoque de género; y que pretende ser una herramienta que contribuya a las múltiples acciones que se vienen desarrollando en aras de fortalecer la Transversalización del enfoque de género en el Comando General de las Fuerzas Militares, de conformidad con la normativa nacional e internacional en la materia.

- e) En el marco de cada uno de los lineamientos citados y descritos, tanto el Comando General de las Fuerzas Militares como cada una de las Fuerzas Institucionales, han desarrollado múltiples acciones de prevención de las violencias basadas en género, y particularmente, de violencia intrafamiliar, a través de las áreas de género y las áreas de familia, a partir las capacidades propias y con apoyo de las diferentes entidades del Estado.
- f) Aunado a lo anterior, se ha sensibilizado y capacitado al personal militar y civil, en temáticas como "masculinidades cuidadoras y paternidades afectivas"; con las cuales se busca coadyuvar a la prevención de las violencias basadas en género; actividades que se han venido dictando por parte del Comando General de las Fuerzas Militares, en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

- g) Igualmente, la capacitación en materia de prevención de las violencias basadas en género, han venido siendo apoyadas por entidades como el Ministerio de la Equidad y la Igualdad, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, entre otras.
- h) Adicionalmente a lo expuesto, es pertinente señalar, que las actividades de sensibilización y capacitación por parte del COGFM y de cada una de las Fuerzas Militares, ha venido siendo acompañada por diseño y expedición de cartillas, módulos de capacitación, boletines, entre otros instrumentos didácticos y pedagógicos.
- i) Por último, se considera de suma importancia destacar, el trabajo que, en materia de prevención de las violencias basadas en género, viene desarrollando los diferentes Puntos Focales de Género con que cuenta el Ejército Nacional (aproximadamente 574), y sus homólogos en la Armada Nacional (Direcciones y/o oficinas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, asesores jurídicos integrales, entre otros); lo cual afianza, con mayor ahínco, el trabajo de integración de la perspectiva de género en las Fuerzas Militares.

Por último, se considera de suma importancia destacar, el trabajo que, en materia de prevención de las violencias basadas en género, viene desarrollando los diferentes puntos focales de género con que cuenta el Ejército Nacional (aproximadamente 574), y sus homólogos en la Armada Nacional (Direcciones y/o oficinas de derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, asesores jurídicos integrales, entre otros); lo cual afianza con mayor ahínco, el trabajo de integración de la perspectiva de género en las Fuerzas Militares.

“5- ¿Cómo se articula el Ministerio de Defensa con otras entidades del Estado para abordar el problema de la violencia intrafamiliar?”

El Ministerio de Defensa, en coordinación permanente con la Policía Nacional a través del Grupo de Atención a las Violencias contra la Mujer, la Familia y el Género, lleva a cabo procesos de formación y capacitación comunitaria en conjunto con el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Justicia y del Derecho. El objetivo es unificar criterios y establecer parámetros de actuación, fomentando la sinergia interinstitucional para la prevención y atención de las violencias basadas en género a nivel nacional.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

Dicho esto, la Estrategia de Atención de Violencias contra la Mujer, Familia y Género, permite que las instituciones corresponsables (comisarías de familia, casas de justicia, secretarías de la mujer, gobiernos locales, ICBF, entre otras) se articulen en dos grandes ejes de acción, así:

- Prevención, atención y protección de las víctimas de violencias basadas en género e investigación criminal de estos delitos.
- Fortalecimiento del servicio de policía bajo un enfoque de género.

Por otra parte, los Comandantes de Metropolitanas y Departamentos de Policía, llevan a cabo la articulación de acciones institucionales tendientes a la actualización y depuración de medidas de protección por violencia intrafamiliar que reposan en el Sistema de Información para Medidas de Protección de Violencias Basadas en Género (SIMEP), en aras de adelantar acciones conjuntas que contribuyan a la atención integral de las víctimas con medidas de protección por violencia intrafamiliar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”, el Decreto 4799 de 2011 “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008” y el CONPES 4080 en su línea de acción 2.

En el marco de la protección de los niños, niñas y adolescentes, la Policía Nacional como integrante del Comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual y en cumplimiento a la Ley 1146 de 2007 “Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente”, se articula con los Ministerios de Salud y Protección social, Educación y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de establecer medidas de coordinación interinstitucional e intersectorial para garantizar la detección, la prevención de la violencia sexual en todos los niveles, así como la atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

Por su parte, la Policía Nacional, a través de la Dirección de Bienestar Social y Familia, con apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá, adelanta capacitaciones a policías y sus familias en materia de prevención de violencia basada en género. Además, dentro del cronograma de apoyo interinstitucional se adelantarán acercamientos mediante reuniones y mesas de trabajo con el

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, la Fiscalía General de la Nación, comisarías de familia, entre otras entidades, con el fin de actualizar la normatividad, rutas de atención y procesos de acompañamiento frente a los diferentes tipos de violencia dentro de la institución.

“6- ¿Existen acuerdos con la Policía Nacional u otras instituciones para fortalecer la respuesta ante casos de violencia en el hogar?”

En el marco de la protección de los niños, niñas y adolescentes, la Policía Nacional de Colombia a través del servicio de infancia y adolescencia y como integrante del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, desarrolla la “Ruta para la atención especializada a menores de edad víctimas de violencia sexual”, la cual fue creada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para la articulación de las entidades con el fin de lograr una atención oportuna a los casos de violencia sexual donde se vean inmersos niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, en muchas ocasiones los niños, niñas y adolescentes presentan señales de alerta que pueden ser ocasionados por algún tipo de vulneración relacionada con violencia sexual, física, psicológica o negligencia, por esta razón existe la “Ruta de Atención Integral”, con el fin de realizar una atención oportuna con el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las comisarías de familia y demás autoridades responsables de activar dicha Ruta.

“7- ¿Qué programas o estrategias ha implementado el Ministerio de Defensa para prevenir la violencia sexual contra niños y adolescentes?”

La Policía Nacional a través de la Dirección de Protección y Servicios Especiales a creado de manera conjunta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el programa de prevención “Abre tus Ojos”, en cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, desarrollando un módulo dirigido a la población infantil y sus familias para contemplar aspectos conceptuales y acciones metodológicas dirigidas al trabajo directo con la primera infancia (niños y niñas de 0 a 5 años) y con la infancia (niños y niñas de 6 a 11 años), dado que son concebidos como sujetos de derechos con la capacidad de participar con incidencia en su entorno, de tal manera que las metodologías dirigidas a esta población, contribuyan en la prevención de las violencias y la garantía de sus derechos desde su propio accionar, sin restar importancia a la responsabilidad de sus familias, de la sociedad y del Estado en esta empresa.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

Este módulo se constituye en seis ejes transversales: deberes y desarrollo infantil, expresiones de ser niña y niño, infancia y derechos, agencia y participación de niños y niñas, autoprotección o autocuidado y comunidades protectoras.

“9- ¿Qué estrategias específicas ha implementado el Ministerio de Defensa Nacional para prevenir los delitos de violencia sexual en niños y adolescentes?”

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, a través del Área de Protección a la Infancia y Adolescencia, despliega sus acciones de prevención en cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia”, artículo 89 sobre “Funciones de la Policía Nacional para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes”, desarrollando la Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura E-PAIS, la cual cuenta con un componente de prevención denominado programa “Abre tus Ojos”, mediante el cual se ejecutan campañas de educación, prevención y garantía de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional, vinculando a los adultos, frente a su responsabilidad parental.

Este programa tiene como objetivo contribuir a la prevención frente a cualquier tipo de violencia y la protección de los derechos de la población infantil y adolescente, con el fin de informar, orientar, sensibilizar, identificar y mitigar los riesgos presentados, a través de actividades que aporten significativamente al fortalecimiento de entornos y factores protectores desde el ámbito individual, familiar, social y cultural, reconociendo el enfoque diferencial, la perspectiva de derechos, la protección integral y el desarrollo humano en el marco de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030.

Además, el programa “Abre tus Ojos” lleva a cabo una prevención estructurada pedagógicamente para contribuir a la mitigación de las diferentes vulneraciones y riesgos que afectan a la niñez, fortaleciendo los factores protectores en el ámbito individual, familiar, cultural y social. Así mismo, el programa pretende sensibilizar y concientizar a la comunidad sobre las distintas manifestaciones de violencias que se presentan en la población infantil y adolescente, aportando a la garantía de la protección integral en el marco de las competencias y funciones.

“10- ¿Cómo se está fortaleciendo la vigilancia y el control en las zonas con mayor incidencia de estos delitos?”

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

La Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, despliega 54 Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia a nivel país, los cuales vienen desarrollando acciones de vigilancia y control, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general las líneas de atención sobre la violencia sexual, violencia intrafamiliar, violencia de género y demás afectaciones a la integridad de los niños, niñas y adolescentes.

A través de estos Grupos se desarrolla una herramienta didáctica que permite sensibilizar a la población ante cualquier vulneración de derechos, recalcando la importancia de acudir ante las autoridades competentes administrativas de restablecimiento de derechos como son las defensorías de familia, comisarías de familia y las inspecciones de policía.

“11- ¿Qué acciones se han tomado para identificar y desarticular redes de explotación sexual infantil en el país?”

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ha implementado diferentes acciones para identificar y desarticular redes de explotación sexual infantil, así:

- **Colaboración internacional:** la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL desempeña un papel fundamental en la coordinación de esfuerzos internacionales para combatir la explotación sexual infantil. A través de su Base de Datos Internacional sobre Explotación Sexual de Niños (ICSE), facilita el intercambio de información entre países, permitiendo la identificación de víctimas y agresores mediante la comparación de imágenes y videos. Esta base de datos contiene 4,9 millones de imágenes y videos que han ayudado a identificar a 42.300 víctimas de explotación sexual en todo el mundo.
- **Formación y capacitación:** programas para fortalecer las habilidades de los investigadores en la detección y manejo de casos de abuso y explotación sexual infantil, especialmente en entornos digitales. Estas capacitaciones buscan mejorar la capacidad de las autoridades para investigar casos que se presentan en internet, pudiendo identificar a las víctimas y detener a los delincuentes.
- **Investigaciones conjuntas:** operaciones conjuntas con agencias internacionales y autoridades de otros países para dismantelar redes de explotación sexual infantil.
- **Investigación de casos locales:** en Medellín se han intensificado las investigaciones para combatir la explotación sexual infantil, por ejemplo, en noviembre de 2024, un ciudadano irlandés fue arrestado en esa ciudad por presuntamente intentar pagar a una menor de 15

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

años por actividades sexuales, también se ha dado la captura de dos ciudadanos de nacionalidad estadounidense por hechos similares.

“12- ¿Cómo articula el Ministerio de Defensa sus acciones con otras entidades (ICBF, Fiscalía, Policía Nacional) para prevenir y judicializar estos delitos?”

La Policía Nacional, como parte del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual, cumple con lo establecido en la Ley 1146 de 2007, la cual expide normas para la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los menores abusados sexualmente. En este entendido, la institución se articula con entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y el Consejo Superior de la Judicatura. Para establecer medidas de coordinación interinstitucional e intersectorial que garanticen la detección, la prevención de la violencia sexual en todos los ámbitos y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.

Ahora, en el marco de la judicialización, la Policía Nacional trabaja en coordinación con la Fiscalía General de la Nación para apoyar la instrumentalización de la justicia en torno a la comisión de los delitos de explotación sexual infantil a través de una serie de mecanismos y estrategias conjuntas, así:

- **Trabajo coordinado en investigaciones:** La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, realiza un trabajo de recolección probatoria y evidencia física, así como diligencias con el fin de dar captura a los presuntos responsables del delito de explotación sexual infantil en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, respetando la garantía constitucional del debido proceso y la protección a los derechos de las víctimas, en el marco legal vigente.
- **Protección a víctimas y testigos:** la Fiscalía General de la Nación trabaja junto a la Policía Nacional para garantizar la protección de las víctimas y testigos durante todo el proceso judicial.
- **Investigaciones conjuntas con otras instituciones y organismos internacionales:** en casos de explotación sexual infantil de carácter internacional, tanto la Policía Nacional como la Fiscalía General de la Nación coordinan esfuerzos con organismos internacionales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Oficina de las Naciones

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y otras agencias internacionales, realizando investigaciones compartidas, operativos internacionales y el intercambio de información sobre redes transnacionales de explotación sexual infantil.

“13- ¿Qué mecanismos ha implementado el Ministerio para facilitar la denuncia de casos de violencia sexual en zonas rurales o de difícil acceso?”

Como mecanismos implementados por la Policía Nacional de Colombia, se tienen:

- 1. Líneas de atención y denuncia virtual:** línea 123, disponible para recibir denuncias sobre violencia sexual, entre otros delitos, lo cual es accesible tanto por teléfono como por medios digitales, permitiendo a las personas en zonas rurales o apartadas del país hacer denuncias sin necesidad de desplazarse a una estación de Policía.
- 2. Plataformas virtuales:** se han desarrollado en algunas regiones para facilitar la denuncia de casos de violencia sexual, permitiendo a las víctimas o testigos de la violencia reportar incidentes de manera confidencial, sin necesidad de estar físicamente presentes en una estación de policía, lo cual es particularmente útil, en zonas donde el acceso a comisarías de familia puede ser limitado.
- 3. Unidades de policía de carabineros y vigilancia rural:** en áreas rurales, la Policía Nacional cuenta con unidades especializadas de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, que tienen presencia en las zonas más remotas del país, las cuales tienen como objetivo mejorar la seguridad y el acceso a la justicia en lugares de difícil acceso, ofreciendo apoyo directo a las víctimas y facilitando el proceso de denuncia. A su vez, estos funcionarios están capacitados para reconocer signos de violencia sexual y guiar a las víctimas a través de los mecanismos de denuncia.
- 4. Cooperación con Organismos Internacionales y ONG:** en zonas rurales, la Policía Nacional trabaja junto con organizaciones no gubernamentales (ONG) e internacionales que tienen experiencia en el apoyo a víctimas de violencia sexual, brindan servicios adicionales de apoyo psicológico, asistencia legal y acompañamiento para las víctimas, facilitando su acceso a la justicia en zonas donde los recursos son limitados.

“14- ¿Cómo se garantiza la protección de las víctimas y testigos en casos de violencia sexual, especialmente en regiones con presencia de grupos armados?”

La Policía Nacional de Colombia cuenta con varios programas y estrategias para la protección de testigos, especialmente en casos de violencia sexual y delitos relacionados con grupos armados ilegales, así:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

- **Programa de protección a testigos:** diseñado para ofrecer medidas de seguridad a declarantes que puedan estar en riesgo debido a su colaboración con la justicia, incluyendo protección física, reubicación temporal y medidas de seguridad personal.
- **Unidades especializadas:** encargas de la atención y protección de víctimas y testigos, las cuales están capacitadas para manejar situaciones de alto riesgo y brindar un acompañamiento adecuado.
- **Coordinación interinstitucional:** en conjunto con la Fiscalía General de la Nación y otras entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, se realizan coordinaciones para garantizar una protección integral de la población, lo cual incluye el acceso a servicios de salud, asesoría legal y apoyo psicológico.
- **Protocolos de atención:** estos guían a los funcionarios de Policía en la atención a testigos y víctimas, asegurando que se tomen las medidas necesarias para la protección desde el momento en que se presenta la denuncia.
- **Campañas de concientización:** para informar a la población sobre la importancia de denunciar y los mecanismos de protección disponibles, buscando fomentar un ambiente de confianza. Estos programas son parte de un esfuerzo más amplio para garantizar la seguridad de quienes deciden colaborar con la justicia, contribuyendo así a la lucha contra la impunidad en el país.

Igualmente, las víctimas o testigos que se encuentren en riesgo podrán acudir ante cualquiera de las siguientes autoridades para presentar su solicitud:

- Policía Nacional.
- Fiscalía General de la Nación.
- Unidad de Víctimas.
- Defensoría del Pueblo.
- Procuraduría General de la Nación.
- Ministerio del Interior.
- Unidad Nacional de Protección.
- Autoridades municipales (alcaldías, personerías, entre otras).

A su vez, la entidad que inicie la ruta de protección deberá apoyarse en la Policía Nacional con el objetivo de reducir el riesgo al que esté expuesto el testigo. Luego de presentada la solicitud, el Grupo Técnico de Evaluación del Riesgo (GTER), conformado por la Procuraduría, Fiscalía, Policía

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



20 de marzo de 2025

NO. RS20250320058212

Nacional, Defensoría del Pueblo y Unidad de Víctimas (UARIV), realizará la evaluación para determinar el nivel de peligro e iniciar con las medidas de protección, en caso de que procedan.

“15- ¿Existen sistemas de seguimiento y evaluación para medir la eficacia de las estrategias de prevención y respuesta frente a estos delitos?”

El Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional es la unidad encargada de consolidar el dato estadístico sobre criminalidad y resultado operacionales del sector defensa y seguridad. Sin embargo, todas las actividades de prevención realizadas por la Policía Nacional frente a la violencia intrafamiliar y sexual desarrolladas en el marco del programa de prevención “Abre tus Ojos”, se registran en el aplicativo del Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO), lo que permite hacer seguimiento y evaluación de la eficacia a partir de las cifras. Así mismo, el aplicativo permite identificar y medir conductas que afectan a la población infantil y adolescente en Colombia, aportando a la creación de análisis estadísticos que contribuyen a intervenir acertadamente los lugares donde más se presenta violencias contra la niñez.

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZALEZ ZAPATA
Secretaria De Gabinete

Elaboró:

Sv. Leoman Chacón

Grupo de Asuntos Legislativos

Anexos: archivo Excel denominado: “VIOLENCIAINTRAFAMILIAR137”

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

